

PROCEDIMIENTO N° CSE/1100/1100803189/17/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620002384

En la ciudad de Murcia a 8 de enero de 2018.

REUNIDOS

De una parte: **D. ÁNGEL BAEZA ALCARAZ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. FRANCISCO JAVIER GREGORIO LÓPEZ**, con DNI n° **04173018J** en representación de la Empresa: **MEDICAL ELECTRONIC EUROPEAN SERVICES, S.L.** con C.I.F. n° **B82495441**, según apoderamiento otorgado ante el Notario **José Luís López de Garayo y Gallardo**, bajo número de protocolo 2.715, según acredita mediante Acta de Examen y Bastanteo de Poder para la Contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPO GAMMACÁMARA, MODELO INFINIA DE GE, N° SERIE 17636, 2 ESTACIONES DE TRABAJO XELERISTM, INCLUIDA IMPRESORA CODONICS HORIZON SF, UBICADA EN EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”**, propuesta por el Servicio de Obras y Mantenimiento, fué acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” en fecha 16/10/2017.

Dicha tramitación se realiza mediante **Procedimiento Negociado sin Publicidad**, por darse las circunstancias previstas en el artículo 174.e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 16/10/2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 03/01/2018.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EQUIPO GAMMACÁMARA, MODELO INFINIA DE GE, N° SERIE 17636, 2 ESTACIONES DE TRABAJO XELERISTM, INCLUIDA IMPRESORA CODONICS HORIZON SF, UBICADA EN EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**”, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: **D. FRANCISCO JAVIER GREGORIO LÓPEZ** cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **MEDICAL ELECTRONIC EUROPEAN SERVICES, S.L.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: El presente contrato tendrá una vigencia de **DOCE MESES**, desde su formalización. (**Desde 08/01/2018 hasta 07/01/2019**)

Cuarta: El contrato **podrá prorrogarse** por mutuo acuerdo de las partes por los períodos que el Órgano de Contratación estime necesarios para el buen funcionamiento del servicio, objeto del presente contrato, hasta un **máximo de Doce meses**.

Quinta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el Servicio objeto del contrato es de **TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS.- (31.460,00 €)** con arreglo al siguiente desglose:

PRECIO SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
26.000,00 €	21%	5.460,00 €	31.460,00 €

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de facturas del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio de Obras y mantenimiento.

El adjudicatario presentará una factura mensual por importe de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.621,67€)**, Iva incluido.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante EFECTIVO, asciende a la cantidad de **MIL TRESCIENTOS EUROS.- (1.300,00 €)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2017/1000002698 de fecha 19/12/2017

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
CLÍNICO UNIVERSITARIO
“VIRGEN DE LA ARRIXACA”**

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: D. Ángel Baeza Alcaraz

Fdo.: D. Francisco Javier Gregorio López